



LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

RECIBIDO

05 OCT. 2023

RECIBE *Jorge Yzquierdo*

FIRMA *[Signature]* HORA 12:20

PRESENTA *Ronover Fe* FOJAS 15

ASUNTO: Se presenta Punto de Acuerdo.

**H. Congreso del Estado de Aguascalientes.
LXV Legislatura
Presente**

Los Diputados **Arturo Piña Alvarado, Juan Luis Jasso Hernández, Cuauhtémoc Escobedo Tejada, Jaime González de León y Ana Laura Gómez Calzada**, integrantes de la **COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE** con fundamento en el artículo 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 12 y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y 149 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración del H. Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente Punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 17 de julio del año en curso la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), conforme a sus facultades, emitió la Convocatoria para participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado: "Paranacionales CONADE 2023" donde participan personas con alguna discapacidad en las diversas ramas y categoría deportivas, indudablemente que este tipo de eventos son oportunidades de desarrollo para los deportistas de todas las entidades federativas.

En Aguascalientes tenemos a cuatro deportistas de gran nivel Jonathan Trejo García 23 años, Juan Carlos Hermosillo Gutiérrez 28 años, Alejandra Rodríguez Fonseca 26 años y Santiago Ángel Esparza 15 años quienes han intentado participar en dicho evento en la competencia sobre Paranatación en las categorías que les corresponden según su nivel de preparación y edad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Convocatoria citada y en el Anexo Técnico de la Paranatación.



No obstante lo anterior, no han tenido éxito, al contrario han encontrado una serie de obstáculos que rayan en la discriminación y exclusión de la competencia nacional de natación por la influencia de una persona que dirige una asociación de deportistas especiales que prepara a jóvenes para participar en dichos eventos, dicha persona tiene relación e influencia con la CONADE desde hace varios años, situación que aprovecha para condicionar su apoyo para participar en los eventos nacionales sólo a los deportistas que participan en su asociación, a los que no participan, hace lo necesario con los funcionarios de la CONADE para obstaculizar su registro, discriminándolos, lo cual viene haciendo desde hace aproximadamente 40 años.

Además de lo anterior, se tiene conocimiento del mal trato que dá a los jóvenes que prepara, por ello, los padres de los deportistas pidieron su destitución, pero no lo lograron, al contrario, esta persona utilizó su influencia para que la CONADE les negara el registro por haberse salido de la asociación de esta persona, como una franca presión y discriminación de los jóvenes por haberse salido de su asociación.

Los padres de los deportistas fueron a la Comisión de Derechos Humanos para pedir su apoyo, la respuesta fue que es improcedente el caso porque la asociación civil de la persona influyente no es una dependencia de gobierno, en todo caso contra el IDEA.

Por su parte el director del IDEA ha realizado las gestiones de apoyo ante el Director de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos CONADE, apoyando a los jóvenes, igualmente sin éxito, por ello, es que proponemos este punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución para exhortar a la CONADE para que actúe con legalidad, sin incurrir en la discriminación de las personas citadas con base en influencias de personas que solo trabajan para sus intereses.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE cumpla con los términos de la Convocatoria del Evento Multideportivo



"Paranacionales CONADE 2023 y resuelva procedente la solicitud de registro de los deportistas Jonathan Trejo García 23 años, Juan Carlos Hermosillo Gutiérrez 28 años, Alejandra Rodríguez Fonseca 26 años y Santiago Ángel Esparza 15 años, en la competencia de Paranatación.

SEGUNDO.- Especialmente deje de realizar acciones discriminatorias ilegales contra de jóvenes que con gran esfuerzo se preparan para participar en la competencia de Paranatación coartando su derecho humano de ejercer un deporte que les ayude a desarrollarse como personas con alguna discapacidad.

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.

Aguascalientes, Ags., a la fecha de su presentación



DIP. ARTURO PIÑA ALVARADO



DIP. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ



DIP. CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA



DIP. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN



DIP. ANA LAURA GÓMEZ